



CUT: 226879-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0018-2025-ANA-AAA.MAN-ALA.HUANC

Huancavelica, 09 de enero de 2025

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT 226879- 2024, presentado por el señor Natalio Quispe Huatarongo, presidente del Comité de Usuarios de Agua “Ccoripaccha-Yakuraquina-Muquecc Alto-Acoria”, en adelante el comité, mediante el cual solicita el reconocimiento como organización de usuarios de agua, bajo los alcances de la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el numeral 23.1 del artículo 23 del Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, establece que el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua, se efectúa mediante resolución administrativa de la ANA, en un plazo de treinta (30) días hábiles, previa evaluación técnica de los requisitos que debe cumplir, sujeto a silencio administrativo positivo, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que son patrimonio de la nación;

Que, por Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 31801 y su Reglamento, además modelos de acta de asamblea general de constitución y modelos de estatutos para el reconocimiento de los comités de usuarios;

Que, el comité de usuarios ha cumplido con presentar como requisito para su reconocimiento administrativo en dieciocho (18) folios, el acta de asamblea general de constitución de fecha 20/06/2024 donde se aprueba el estatuto del comité de usuarios compuesta por ocho títulos y 45 artículos, el cual se encuentra conforme a los modelos establecidos en la citada resolución Jefatural;

Que, asimismo en el acta de asamblea general de constitución de fecha 20/06/2023, se designa al Primer Consejo Directivo del comité de usuarios, por el periodo comprendido desde 21.06.2023 hasta el 31.12.2025, conformado de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 75.3 del artículo 75 del Reglamento de la Ley N° 31801, por:

Presidente:	Natalio Quispe Huatarongo	DNI N° 23218951
Vicepresidente:	Feliciano Cusi Fernández	DNI N° 21288292
Secretaria:	Karina Yaranga Ramírez	DNI N° 77481496
Tesorera:	Antonia Cesar Bendezú	DNI N° 40800104
Vocal	Maximiliano Yaranga Huatarongo	DNI N° 25218015

Que, el Informe Técnico N° 0025-2025-ANA-AAA.MAN-ALA. HUANC/LARA, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos señalados en el artículo 26 del Reglamento de la Ley N° 31801 para el reconocimiento administrativo del comité de usuarios como organización de usuarios de agua, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 31801 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-MINAGRI y Resolución Subdirectorial N° 0082-2024-ANA-OA-URH;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER al Comité de Usuarios de Agua “Ccoripaccha-Yakuraquina-Muquecc Alto-Acoria”, conformado por los usuarios del Subsector hidráulico Astobamba-VCachimayo-Ichu que forman parte integrante del Sector hidráulico Vilca-Pallca-Ichu-Mantaro Clase B, ubicado en la Comunidad Campesina de Muquecc Alto, distrito de Acoria, provincia de Huancavelica y departamento de Huancavelica.

Artículo 2.- RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua “Ccoripaccha-Yakuraquina-Muquecc Alto-Acoria”, por el periodo comprendido desde 21.06.2023 hasta el 31.12.2025, conformado por:

Presidente:	Natalio Quispe Huatarongo	DNI N° 23218951
Vicepresidente:	Feliciano Cusi Fernández	DNI N° 21288292
Secretaria:	Karina Yaranga Ramírez	DNI N° 77481496
Tesorera:	Antonia Cesar Bendezú	DNI N° 40800104
Vocal	Maximiliano Yaranga Huatarongo	DNI N° 25218015

Artículo 3.- DISPONER la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, del Estatuto y el Primer Consejo Directivo del comité de usuarios.

Artículo 4.- DISPONER que el comité de usuarios se inscriba en el Registro de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 5.- NOTIFICAR la presente resolución al comité de usuarios, con arreglo a ley, así como a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

LUIS ALBERTO RUMISONCCO ARCE
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA HUANCVELICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 8FF4CDDE